



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DEL SECTOR CANELO CON EL SR. TOMAS ENRIQUE GONZALEZ GALAZ POR RAZONES QUE SE INDICAN

**ALGARROBO, 29.11.2013
DECRETO N° 3802**

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley N° 19378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
5. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Contrato de concesión de estacionamientos para vehículos livianos sector canelo-canelillo año 2011-2013 celebrado con fecha 29.12.2011
8. Solicitud enviada con fecha 28.11.2013 por parte del Sr. Tomas Enrique Gonzalez Galaz
9. Contrato de arrendamiento de estacionamiento celebrado con fecha 28.11.2013

CONSIDERANDO:

- I. Que, la I. Municipalidad de Algarrobo es administradora del Bien Nacional de Uso Público denominado "Parque Canelo-Canelillo" por encontrarse dentro de los límites de la comuna de Algarrobo, el cual detenta dicha calidad cuando se dicto la resolución N° 85/0917 de la Dirección de obras Municipales, mediante la cual su superficie se incorporó al dominio público al ser considerada como un área verde que formaba parte del loteo "Balneario El Canelo" en conformidad al Artículo 135 letra a) "*al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto*" de la Ley General de Urbanismo y construcciones.
- II. Que, con fecha 29 de diciembre del año 2011 mediante licitación pública se celebra contrato de concesión estacionamientos para vehículos livianos sector canelo-canelillo año 2012-2013 con fecha de término el día 30 de noviembre del año 2013.
- III. Que actualmente existe un proceso de licitación pública denominada "concesión estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2014-2015", bases que fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3481 de fecha 30.10.2013

especificando en el numeral VIII Periodo de concesión en su artículo 9 la concesión corresponde al periodo comprendido entre el día lunes 16 de diciembre del año 2013 hasta el 30 noviembre del año 2015

- IV. Que, con fecha 28 de noviembre del presente año ingresa solicitud por parte del Sr. Tomas Enrique Gonzalez, en el cual solicita en arriendo el estacionamiento ubicado en el sector del canelo por el periodo entre 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre del año 2013.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de arrendamiento de estacionamiento celebrado con fecha 27 de noviembre del presente año entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don **JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, en adelante "**La Municipalidad**", y por otra parte, **don TOMAS ENRIQUE GONZALEZ GALAZ**, Cedula Nacional de Identidad N°
- II. La renta de arrendamiento del inmueble, que deberá pagar el arrendatario a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, será la suma única y total de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), correspondiente al período total de arrendamiento, debiendo ser ingresados a las arcas municipales 10 de diciembre del año 2013.
- III. El plazo del Contrato de arrendamiento es a partir del 1° al 15 de diciembre del año 2013 ambas fechas inclusive, no renovable

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/fch
D.A. N° 3802/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Transito (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 03 DIC 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 04 DIC 2013
NO. ASRE